

ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA 002 -2025 / PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Querocoto, siendo a las 16.00:00 horas del día 21, 22 y 23 de Julio de 2025, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de **LICITACION PUBLICA 002 -2025 / PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE AMBIENTES PRE FABRICADOS PARA EL SERVICIO DE EDUCACION PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO QUEROCOTO, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**; conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo Llúncor	Presidente
02	Abg. Cintya Elizabeth Sánchez Rondo	Miembro I
03	Ing. Ghenghis Dwight Bazán Aliaga	Miembro II

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01), evaluación de la capacidad legal-financiera (02) y evaluación técnica (03).**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EVALUACION ECONOMICA	B. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 18), según corresponda. <u>Etapas de evaluación económica:</u> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P= Puntaje de la oferta a evaluar O=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 60 puntos	<u>Etapas de evaluación de capacidad legal y financiera:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos. <u>Etapas de evaluación técnica:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ABG. CINTYA SÁNCHEZ RONDO
ESPECIALISTA LEGAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZÁN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR
PRESIDENTE

• **EVALUACION ECONOMICA**

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA (LIMITE INFERIOR BASES ESTANDAR)	PUNTAJE	PROPUESTA DEL POSTOR
1	CONSORCIO SAVA	S/ 647,553.85	S/ 615,176.16	60	S/ 615,176.15
2	CONSORCIO SIDERAL	S/ 647,553.85	S/ 615,176.16	57	S/ 647,553.85

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación de los postores, en conformidad a los requisitos de calificación:

Por lo que se determina:

Los siguientes impedimentos de contratación del **Consortio Sava** por lo que se determina en función al Artículo 4.- Impedimentos para contratar con la AFSLG; que el postor no puede continuar en la siguiente etapa de calificación y evaluación.

Consortiado 01 CONSTRUCTORES CONSULTORES Y EJECUTORES DE SERVICIOS GENERALES RPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Mantiene vinculo contractual vigente (CAMBIO DE COBERTURA EN TECHO POSTA DE SALUD QUEROCOTO, DISTRITO DE QUEROCOTO) con la AFSLG mediante un servicio en Consortio con la empresa ESAVA COMPANY SRL.

Así mismo cuentan con el mismo representante legal de la empresa CORPORACION RICCHETTI SAC : DNI 70802542 DELGADO FERNANDEZ KEWIN BRAYSEN GERENTE GENERAL

Consortiado 02 CORPORACION RICCHETTI SAC

Cuentan con el mismo representante legal de la empresa CONSTRUCTORES CONSULTORES Y EJECUTORES DE SERVICIOS GENERALES RPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: DNI 70802542 DELGADO FERNANDEZ KEWIN BRAYSEN GERENTE GENERAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ABG. CINTYA SÁNCHEZ RONDO
ESPECIALISTA LEGAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MR. GHEORGHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA
SEGURO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR
PRESIDENTE

Consortiado 03 ESAVA COMPANY E.I.R.L.

Mantiene vínculo contractual vigente (CAMBIO DE COBERTURA EN TECHO POSTA DE SALUD QUEROCOTO, DISTRITO DE QUEROCOTO) con la AFSLG mediante un servicio en Consorcio con la empresa CONSTRUCTORES CONSULTORES Y EJECUTORES DE SERVICIOS GENERALES RPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- El postor **CONSORCIO SIDERAL**, ha presentado su propuesta económica al **100%** del valor referencial, **obteniendo 57 puntos**.

POSTOR N° 02.- CONSORCIO SIDERAL

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA

POSTOR	CONSORCIO SIDERAL
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)	9
1.Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses + Certificado domiciliario y fiscal del postor debidamente acreditado por la autoridad competente + DNI de el o los representantes legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
2.Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común	2
3.Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada al periodo del proceso y vigente emitido por la SUNAT. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
4.Declaración Jurada (Anexo 26) de no tener Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; se validará la información con los informes y reportes internos que la AFSLG tenga en su legajo documentario. Es responsabilidad del postor adjuntar esta declaración jurada y debe estar firmado por mínimo 03 autoridades competentes: alcalde del Distrito de Querocoto, presidente de Rondas de base, director del Instituto de Querocoto, Sub prefecta del distrito de Querocoto, Juez de paz del distrito de Querocoto; Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
5.Reporte de la central de riesgos (Sentinel y/o Equifax) de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	1



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA

ABG. CINTYA SÁNCHEZ RONDO
ESPECIALISTA LEGAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
LIC. GHENOHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA
MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR
PRESIDENTE

El postor **CONSORCIO SIDERAL**, cumple con presentar los requisitos de calificación legal financiero obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad legal financiera: **09 puntos.**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA		CONSORCIO SIDERAL
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)		30
1.- Requisitos minimos del postor /Experiencia general del postor.	10	CUMPLE
2.- Requisitos minimos del postor /Experiencia en obras similares	10	CUMPLE
3.- Perfil del personal clave del postor.	5	CUMPLE
4.- Equipamiento minimo requerido del postor.	5	CUMPLE

El postor **CONSORCIO SIDERAL**, cumple con presentar y **acreditar** los requisitos de calificación de la capacidad técnica obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos.**

RESUMEN DEL POSTOR CONSORCIO SIDERAL:

Evaluación económica: **57 puntos**

Evaluación de la capacidad legal financiera: **09 puntos.**

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos.**

Bonificación por proveeduría local: **10 puntos** (Artículo 30.- del reglamento de contrataciones).

TOTAL, PUNTAJE: 106 PUNTOS.

Por lo que el comité de selección determina al postor **CONSORCIO SIDERAL ganador de la buena pro.**

Los documentos revisados y evidencia documentaria formarán parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Licitaciones subir el acta de calificación, evaluación en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 15:00 horas del miércoles 23 de julio del 2025, se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ABG. CINTYA SANCHEZ RONDO
ESPECIALISTA LEGAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MR. GRENCHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA
SECRETARIO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLUNCOR
PRESIDENTE